

COOPERATIVA LA GUADALUPE CHOLUTECA
CONTRATO DE PRESTAMO EN MONEDA NACIONAL No. _____
TIPO DE GARANTIA HIPOTECARIO

Nosotros _____, Mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, con numero de Identidad No. _____ con domicilio en _____, quien en adelante se llamará **EL PRESTATARIO**, por una parte y por otra _____ Actuando en condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "LA GUADALUPE"**, **LTDA** que en lo sucesivo se denominará **LA COOPERATIVA**, hemos convenido en celebrar y como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTAMO**, sujeto a las siguientes estipulaciones: **PRIMERO: EL PRESTATARIO** declara que en este acto recibe la cantidad de: _____ (**L. _____**)

En calidad de préstamo bajo las siguientes condiciones:

- a)** El préstamo se destinará a: _____ - _____
- b)** El plazo del préstamo es de: _____ a partir de la fecha y en consecuencia vence el: _____
- c)** **EL PRESTATARIO** se obliga a pagar el préstamo así _____ (**L. _____**) incluye capital más intereses. Cuota _____ a partir del _____
- d)** El préstamo devengará intereses a una tasa anual de _____ % los que serán calculados mensualmente y pagaderos junto con la cuota de capital de conformidad con la forma de amortización pactada en este contrato.
- e)** Es igualmente pactado que si la Junta Directiva modificara la tasa de interés estipulada en el préstamo tendrá derecho a readecuar su préstamo al interés vigente siempre y cuando lo notifique por escrito y esté al día con sus cuotas e intereses, manteniendo vigente el pagaré que originó el préstamo, salvo en lo referente a la tasa de interés.
- f)** En caso de mora, que se producirá por falta de pago de una cuota de capital, **EL PRESTATARIO** queda obligado a pagar además de los intereses ordinarios, un interés moratorio adicional del _____ % (**_____**) anual, el cual podrá ser modificado en cualquier momento por **LA COOPERATIVA**, sin necesidad de requerimiento o notificación alguna.
- g) COSTO ANUAL TOTAL (CAT).**- El Costo Anual Total o tasa que iguala el valor de los pagos efectuados por el cooperativista con los fondos recibidos es de (**_____**)%. El porcentaje del CAT, podrá variar dependiendo de las siguientes condiciones: **a)** Monto del capital, **b)** Tasa de interés, **c)** Plazo del crédito, **d)** Comisiones relacionadas con el otorgamiento y administración del crédito, **e)** Descuentos y bonificaciones en caso que aplique.
- h) EL PRESTATARIO** autoriza a **LA COOPERATIVA** a solicitar y dar información de sus obligaciones en el sistema financiero, así como a incorporarlas a LA CENTRAL DE RIESGO de la CNBS u otra central de riesgo pública o privada.
- i) EL PRESTATARIO** autoriza a **LA COOPERATIVA** a realizar revisiones periódicas en sistemas y aplicativos disponibles, a fin de verificar que está excluido de listas de seguimiento de actividades tipificadas como delitos de acuerdo a la legislación nacional y/o Internacional vigente, que impidan la continuidad normal de relaciones crediticias con COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA GUADALUPE LTDA. así como también cuando exista riesgo inminente de conocimiento público, por la cual pueda incurrir en insolvencia **EL PRESTATARIO**, faculta a **LA COOPERATIVA** a dar por terminado el presente contrato y exigir el pago de los valores adeudados, intereses y cargos aplicables a la fecha de cancelación. Queda expresamente convenido con **LA COOPERATIVA** que podrá resolver este contrato de pleno derecho y acelerar el vencimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones en que incurra **EL PRESTATARIO** como ser: 1. Incumplimiento o negativa de satisfacer cualesquiera de las obligaciones, estipulaciones y condiciones de este contrato o de las operaciones que se originen, contraten o convengan en virtud del

mismo; 2. Por utilizar o destinar los fondos del préstamo en una actividad diferente a la especificada en el inciso "a" del presente contrato; 3. Por el desplazamiento u ocultamiento de los bienes muebles, que estén garantizando la presente obligación a favor de **LA COOPERATIVA**; por causar daño intencional o reducción del valor de cualquier garantía; o por la ineffectividad o imposibilidad de ejecutar la garantía; 4. La falta de pago de una cuota de capital o intereses hará exigible el total de la obligación, aunque el mismo no se encuentre vencida en su totalidad.; 5. Por venta o deterioro del negocio o empresa que garantizan los ingresos **EL PRESTATARIO**; 6. Que por motivos atinentes a situaciones contrarias a las buenas practicas, buena fama y costumbres que **EL PRESTATARIO** se vea involucrado como sujeto activo en actos criminales o delincuenciales como ser lavado de activos, financiamiento o actos de terrorismo, robo, asaltos, fraudes, estafas u otros delitos precedentes dentro de este ámbito. Es entendido que **LA COOPERATIVA** podrá realizar por estos incumplimientos todas las acciones que tenga derecho como acreedores bajo el principio de completa satisfacción del ejecutante, tales y a manera ejemplificativa y no limitativa como cobros administrativos, cobro extrajudicial, cobro judicial.

j) Serán por cuenta **EL PRESTATARIO**: 1. Las costas personales, procesales y honorarios legales conforme a las costas tasadas en la sentencia correspondiente de todas las acciones judiciales que intente **LA COOPERATIVA** en contra **EL PRESTATARIO** para la recuperación del préstamo. 2. Los gastos o cobros por gestión de mora y honorarios profesionales de las acciones administrativas y extrajudiciales que intente para recuperar el préstamo más sus intereses, gastos y costas en que se incurriere para tal fin, quedando **LA COOPERATIVA** desde ya autorizado para cargar estos valores por cargos administrativos, gestiones de cobro de la mora que pudiese originarse **EL PRESTATARIO**. Este cobro por gestión de mora podrá comprender llamadas telefónicas, visitas de campo, notas de cobro y/o cualquier otro medio utilizado.

k) Es de conocimiento **EL PRESTATARIO** que las aportaciones son un requisito para la apertura de préstamos por lo que estas no serán usadas para cancelación de cuotas vencidas; se tomará la totalidad de las aportaciones cuando **EL PRESTATARIO** entre en un proceso judicial, se le requiera de pago y este no se avoque a cancelar la totalidad vencida por lo que el valor de aportaciones será amortiguado al préstamo y se le perseguirá mediante embargo de sueldo o bienes los valores restantes.

l) La ejecución judicial no interrumpirá el cálculo de los intereses corrientes, ni el cálculo de los intereses moratorios.

m) Adicionalmente al presente contrato y como un instrumento de garantía colateral de la obligación contraída, **EL PRESTATARIO** se compromete a suscribir un pagare a favor de **LA COOPERATIVA** por el préstamo otorgado.

n) **EL PRESTATARIO** de una forma solidaria con sus avales, garantiza el monto del préstamo con sus aportaciones y las que haga en el futuro; así mismo garantiza este préstamo con Garantía Reciproca certificado No. _____ de fecha _____, Garantía Mobiliaria que se describe a continuación _____; Garantía Inmobiliaria que se describe a continuación: _____; y los avales solidarios _____, quienes a la vez firmaran este contrato de préstamo. Es aceptado tanto por el afiliado prestatario como sus avales que la Cooperativa tiene un primer gravamen o derecho preferente sobre aportaciones, saldos de cuenta de ahorro y a plazo, y sobre cualquier excedente o interés pagadero al afiliado(a) o a sus beneficiarios(as), por cualquier deuda con la Cooperativa, como deudor o co-garante de un préstamo o por cualquier otra obligación. Pudiendo compensar cualquier suma acreditada o pagadera a un afiliado que esté en mora o negarse a permitir retiros de cualquier cuenta de aportaciones o depósitos, cuando el titular de la cuenta presenta mora de sus obligaciones; cuando dicha obligación haya sido establecida en el contrato.

El afiliado prestatario y sus avales de manera solidaria garantizan además el pago de sus obligaciones directas e indirectas que mantengan en la Cooperativa con las aportaciones que poseen en la cooperativa, así como cualquier otro valor que corresponde o le pudiera corresponder en su condición de cooperativista, quedando entendidos que estas aportaciones y valores no las podrá retirar en tanto el préstamo no sea cancelado.

o) EL PRESTATARIO autoriza expresamente a **LA COOPERATIVA** para que debite de sus cuentas de ahorro retirable en moneda nacional o extranjera, a efecto de amortizar a su vencimiento las cuotas pactadas más los intereses y gastos correspondientes, lo mismo que cualquier otro gasto en el que incurra.

p) EL PRESTATARIO autoriza expresamente a **LA COOPERATIVA** para ceder o descontar el préstamo formalizado en este contrato. En Caso de que este préstamo sea redescontado, la tasa de interés se ajustará a las tasas de redescuento establecidas por la institución redescontante.

q) Cuando el pago de capital, intereses u otros cargos se efectuó con cheques de cualquier institución financiera nacional, serán recibidos salvo buen cobro, el cheque que sea devuelto a **LA COOPERATIVA** sin pagar por cualquier causa, dará derecho a **LA COOPERATIVA** a cargar AL PRESTATARIO el valor del cheque más la comisión por devolución y los intereses dejados de percibir.

r) EL PRESTATARIO al momento del desembolso del préstamo se obliga a suscribir y mantener un seguro de saldo de deuda con la COMPAÑÍA ASEGURADORA ASIGNADA o cualquier otra compañía aseguradora local aceptada por **LA COOPERATIVA** por el monto del préstamo otorgado, nombrando como beneficiario único e irrevocable a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA GUADALUPE LTDA. por su interese como acreedor, obligándose **EL PRESTATARIO** a renovar anualmente hasta su vencimiento la póliza del seguro. En el caso que el préstamo esté garantizado a través de hipoteca **EL PRESTATARIO** deberá adicionalmente suscribir y mantener un seguro contra daños que cubrirá el bien inmueble, mediante póliza amplia de incendio, nombrando como único beneficiario a **LA COOPERATIVA** obligándose **EL PRESTATARIO** a renovar anualmente hasta su vencimiento esta póliza de seguro.

s) En caso de falta de pago parcial o total de una o varias cuotas del seguro por parte **EL PRESTATARIO** **LA COOPERATIVA** no tendrá responsabilidad alguna de hacer pagos por cuenta **EL PRESTATARIO** a la aseguradora, quedando por lo tanto exenta **LA COOPERATIVA** de cualquier responsabilidad presente o futura derivada de la falta de pago del seguro, incluyendo la cancelación del seguro, la denegatoria del pago de indemnización, daños o perjuicios **EL PRESTATARIO** o cualquier otra.

t) EL PRESTATARIO se obliga a mantener sus datos actualizados a simple requerimiento de **LA COOPERATIVA**.

u) EL PRESTATARIO se da por entendido y aceptado que la interposición de un reclamo ante **LA COOPERATIVA** no exime **EL PRESTATARIO** de cumplir con el pago de sus obligaciones, intereses de cualquier tipo, ni cualquier otro cargo que haya contratado expresamente con **LA COOPERATIVA** generado con anterioridad o posterioridad a dicho reclamo.

v) EL PRESTATARIO manifiesta y acepta que ha recibido por parte de **LA COOPERATIVA** toda la información general y específica concerniente al préstamo, como ser: la descripción detallada del préstamo (condiciones, plazos, derechos y obligaciones de las partes); Vencimiento del presente contrato; la comisión por cobranza extrajudicial y judicial; la tasa de interés moratoria aplicable en caso de incumplimiento y su periodicidad; procedimiento para la interposición de reclamo ante **LA COOPERATIVA** y CONSUCOOP; educación financiera; información sobre la cobertura de seguros.

SEGUNDO: El señor(a) **DOUGLAS OMAR MORENO DIAZ** en su carácter con que actúa declara que es cierto el préstamo que ha sido mérito con todas las estipulaciones dichas.

En fe de lo cual suscribimos el presente, en la ciudad: **CHOLUTECA, BARRIO LA LIBERTAD AVE. LA ROSA, CHOLUTECA** a los _____ (____) días del mes de _____ del año Dos Mil Veinte y _____ (202__).

PRESTATARIO

COOPERATIVA "LA GUADALUPE", LTDA

FIANZA SOLIDARIA

Por este medio los suscritos nos constituimos en fiadores solidarios para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en este contrato o que se susciten del mismo y aceptamos que la fianza permanecerá vigente durante el tiempo que dure la relación contractual, inclusive motivada por las prórrogas que se convengan o sucedan, extendiéndose la fianza no solo a la obligación principal sino también a las costas personales, procesales, honorarios legales y de todas las acciones que intente **LA COOPERATIVA** en contra y/o los Fiadores solidarios para la recuperación del préstamo. Así mismo autorizamos expresamente a **LA COOPERATIVA** para que debite de nuestras cuentas de ahorro en moneda nacional o moneda extranjera, a efecto de amortizar a su vencimiento las cuotas pactadas más los intereses y gastos correspondientes; garantizando incondicionalmente nuestro cumplimiento y renunciando a esto al derecho de excusión y división.

Nombre de Fiador	Identidad	Huella	Firma
ALEJANDRA WALESKA LOPEZ GUILLEN	0605-1993-00720		